

**RESOLUCION de 20 de mayo de 1999, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo que se sustancia por procedimiento ordinario n.º 131/1999, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Pablo Jiménez Miranda, contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por procedimiento ordinario n.º 131/1999 promovido por D. Pablo Jiménez Miranda contra la Junta de Extremadura, sobre Resoluciones de 11 de febrero de 1999, 11 de febrero de 1999, 23 de febrero de 1999, 23 de febrero de 1999, 23 de febrero de 1999, 1 de marzo de 1999, 23 de febrero de 1999 y 1 de marzo de 1999 del Consejero de Presidencia y Trabajo en expedientes: 158/98, 159/98, 174/98, 181/98, 214/98, 217/98, 230/98 y 291/98 imponiendo sanción económica, por infracción de la normativa reguladora del horario de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**ORDEN de 7 de mayo de 1999, por la que se da publicidad a la subvención concedida a ADENEX.**

Vista la propuesta de Resolución planteada por la Directora General de Servicios Sociales Especializados y en base a lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones,

## RESUELVO

Conceder subvención a ADENEX por importe de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.), para el Programa de Turismo Rural «Extremadura Verde en la Mirada», dirigido al colectivo de las personas mayores.

Mérida, a 7 de mayo de 1999.

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 29 de abril de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001223-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a intercalar L.A.T. «Hervás-Marinejo».

Final: Central Marinejo.

Término municipal afectado: Hervás.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,006.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Finca «Marinejo», en el T.M. de Hervás.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 50.  
 Emplazamiento: Hervás. Central Marinejo, en el T.M. de Hervás.

Presupuesto en pesetas: 1.472.423.  
 Finalidad: Supresión de tramo aéreo de A.T. y nuevo C.T. para suministro a Central de Marinejo.  
 Referencia del expediente: 10/AT-001223-000001.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de abril de 1999.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 29 de abril de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-005468-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. L.A.M.T. «Cabezarrubia».  
 Final: R.S.M.T. «Cabezarrubia».  
 Término municipal afectado: Cáceres.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,622.  
 Apoyo: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Polígono «Cabezarrubia», en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 8.277.419.  
 Finalidad: Posibilitar construcción parque.  
 Referencia del expediente: 10/AT-005468-000001.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de abril de 1999.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 29 de abril de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-006332-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición